

---

**Presidencia: Polonia**

## **826ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles, 20 de julio de 2016

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 12.25 horas

2. Presidencia: Sr. M. Kuziński

Antes de pasar al orden del día, el Presidente, en nombre del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, dio el pésame a los familiares de las víctimas de los sucesos recientes en Francia y en Turquía.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: EL PAPEL DE LA MUJER EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Ponencia a cargo de la Sra. J. Anelay, Ministra de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido: Presidente, Ministra de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido, Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/154/16), Eslovenia (Anexo 1), Canadá, Croacia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Italia)*

Punto 2 del orden del día: **DECLARACIONES GENERALES**

*Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 2) (FSC.DEL/152/16), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República*

Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/155/16), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 3)

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

*Anuncio del copatrocinio de las propuestas y documentos de reflexión para los proyectos de decisión del Documento de Viena Plus relativos al Capítulo IV: Contactos, acerca de la unificación y mejora de la coordinación de las medidas relacionadas con los contactos (FSC.DEL/34/16/Rev.1 OSCE+) y de los informes sobre medidas de conformidad con el Documento de Viena (FSC.DEL/35/16/Rev.1 OSCE+): Montenegro, Italia, Albania, Ucrania, Lituania, Chipre, Alemania*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 27 de julio 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

---

**826ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 832, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVENIA**

Señor Presidente:

Deseo dar la bienvenida a la Ministra de Estado y Representante Especial del Primer Ministro, la Muy Honorable Baronesa Anelay, a la sesión de hoy del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). También deseo aprovechar la ocasión para darle las gracias por haber sido la moderadora del panel sobre el modo de poner fin a la violencia sexual en los conflictos, en el Foro Estratégico de Bled, que tuvo lugar el año pasado en Eslovenia.

Mi país se suma plenamente a la declaración hecha en nombre de la Unión Europea. Además, quisiera hacer algunas observaciones en mi capacidad de nuevo Presidente de la Red MenEngage de la OSCE. Estoy de acuerdo con la Baronesa Anelay en que el fomento de la participación de la mujer en la resolución de conflictos y en la vida política en términos más generales, es la medida correcta para el conjunto de la sociedad. De hecho, en Eslovenia hemos podido observar en la práctica, especialmente con la Fuerza de Kosovo (KFOR) y con la Fuerza de Asistencia Internacional para la Seguridad (ISAF) en Afganistán, que el incremento del número de mujeres en los procesos de gestión de crisis y en las misiones de mantenimiento de la paz mejora la calidad de la labor de mediación. También damos fe de la importante aportación de la mujer a nuestro sistema de defensa en su conjunto. A lo largo de la pasada década, el porcentaje de mujeres miembros de las fuerzas armadas eslovenas se ha mantenido entre un 15 y un 16 por ciento, con lo que el ejército de Eslovenia es uno de los primeros en cuanto al porcentaje de representación femenina en sus filas. También me complace informar de que, desde el año pasado, el Ministerio de Defensa esloveno está encabezado de nuevo por una mujer.

Convengo con la Baronesa en que las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas deben ocupar un lugar destacado en todo el proceso decisorio de la OSCE, y en que es necesario insistir en el intercambio de prácticas recomendables para ayudar a promover su aplicación. Por ese motivo, deseo informarles de que tengo la intención de invitar a Viena a la Alta Funcionaria para la Igualdad de Oportunidades de nuestro Estado Mayor, con el fin de mejorar nuestro grado de concienciación acerca de la importancia de la perspectiva de género en el sector de la seguridad. Ella no solamente interviene en el seno de las fuerzas armadas eslovenas, sino también en nuestra región. Por ejemplo, el año pasado impartió formación a los altos

representantes del Ministerio de Defensa de Montenegro y del ejército de dicho país, por lo que sus experiencias nos resultarán interesantes a todos.

Antes de concluir, deseo subrayar la importancia que mis autoridades conceden a incorporar la perspectiva de género en todas las dimensiones de la OSCE, y reiterar que Eslovenia apoya la elaboración de un Plan de Acción de toda la OSCE sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. En ese sentido, permítanme señalar que el fomento de la participación de la mujer en la resolución de conflictos y el refuerzo de las medidas orientadas a proteger a la mujer en situaciones de conflicto, es uno de los objetivos del nuevo Programa Nacional Esloveno para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres para el período 2015–2020.

Por último, deseo elogiar a la Presidencia polaca del FCS por haber organizado este diálogo sobre la seguridad, que es una contribución importante a las medidas encaminadas a incorporar una perspectiva de género en la dimensión político-militar de la OSCE.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/832

20 July 2016

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**826ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 832, punto 2 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/832

20 July 2016

Annex 3

SPANISH

Original: RUSSIAN

---

**826ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 832, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.